

ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llon Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de variedad de juguetes para niños y niñas, en el marco de la celebración de Fiestas Navideñas Año 2023, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales a los niños y niñas de nuestro municipio.- Se giran instrucciones al Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Alcaldía Municipal, para que realice el proceso de compra de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Compras Públicas de El Salvador.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Que dentro del marco de priorización de Mantenimiento y Rehabilitación de Calles en el municipio de San Pablo Tacachico 2023, se realizará la Reparación de la Calle que conduce al Río Lempa en Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, ya que es una ruta turística de preferencia en la época de verano, así como también es utilizada por ganaderos la leche y alimentos para ganado, la mencionada calle por el momento se encuentra mal estado, dificultando el acceso y daño vehículos que transitan en ella, se ejecutará bajo la modalidad de administración con fondos propios de la municipalidad. Por lo tanto se giran instrucciones al señor Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta administración municipal, para que realice el debido proceso conforme a la normativa legal establecida en la Ley de Compras Públicas de El Salvador.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y en vista que el día 10 de diciembre del corriente año, se estarán iniciando los Torneos de Fútbol de las Categorías: POPY CATEGORÍA LIBRE y POPY CATEGORÍA ORO (comenzando con Torneos Relámpagos en ambas categorías), en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de los torneos relámpagos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Dos Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$2,800.00) de la Cuenta Corriente del

Fondo Apoyo Municipal (FAM), para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, en la siguiente forma:

<b>PAPY CATEGORÍA LIBRE</b>	
Primer Lugar	\$ 500.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 300.00
Cuarto Lugar	\$ 200.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,400.00</b>

  

<b>PAPY CATEGORÍA ORO</b>	
Primer Lugar	\$ 500.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 300.00
Cuarto Lugar	\$ 200.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,400.00</b>

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de **Dos Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$2,800.00)**, a nombre de la señor Dimas Amílcar Portillo Aragón, Coordinador de Deportes de la Municipalidad; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- También se contribuye con honorarios arbitrales, balones de fútbol # 5 para cada uno de los equipos participantes debidamente inscritos, fardos de agua para distribuir entre los equipos participantes, acompañamiento de la Banda de Paz Municipal y refrigerio para cada uno de los integrantes de dicha banda (aproximadamente 40 integrantes), Canopys, Sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **CIENTO TREINTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$135.00)**, de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], Administradora del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta las vacaciones anuales durante quince días en el mes de diciembre del corriente año (período del 01 al 15), que le corresponden a [REDACTED], Administradora del Parque Recreativo Municipal.- Por tanto **ACUERDA:** Designar al señor [REDACTED], Encargado de Taquilla del referido Parque, para que cubra de forma temporal el puesto de Administrador del Parque Recreativo Municipal, durante los quince días de vacaciones anuales que le corresponden a la señora [REDACTED], durante el período del 01 al 15 de diciembre del 2023.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$549.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0253 de Impresora Gráfica Clásica, del señor Grey Octo Rosales López, por el suministro de: 17 Juegos de Pastas color negro y estampados en color dorado, y 01 Sello Fechador TRODAT, todo para uso exclusivo de esta administración municipal, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$78.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Mauricio Najarro Saavedra, en concepto de pago por servicios de transporte de Integrantes de la Escuela de Karate de esta ciudad, prestado a esta Municipalidad, viaje de ida y regreso; viaje a realizarse el día 03 de diciembre del 2023, evento de Torneo Nacional en la ciudad de San Salvador, previa solicitud de la Federación de Karate Do.- Deporte, Cultura y Arte.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica por la cantidad de Un Mil 00/100 DOLARES (\$1,000.00), de la cuenta corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, al Comité Organizadores de Cabalgata del municipio de San Pablo Tacachico, para el desarrollo del evento denominado “CABALGATA”, en el marco de la celebración de fiestas patronales de San Pablo Tacachico, en honor a San Pablo Apóstol, a realizarse el día 09 de Diciembre del 2023, el cual dará inicio el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad y finalizará en la Comunidad San Jorge de esta jurisdicción.- La Contribución la recibirá el señor Remberto Elías Rodríguez Vásquez, en representación del mencionado Comité.- Atenciones Sociales en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Quince Mil Novecientos Ochenta y Cuatro 53/100 Dólares (\$15,984.53) de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 del Banco Agrícola, de Fondos Propios de esta Municipalidad, correspondiente a la recaudación recibida en esta colecturía municipal durante los meses de Septiembre a Noviembre del 2023, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 del mismo Banco, denominada Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL QUINEINTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$5,552.00), de la cuenta corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas

Patronales, para cancelar factura de Distribuidora Rubio, del señor Gerardo Alonso Rubio Madrid, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para las diferentes actividades que realiza la Municipalidad en todo el municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de celebración de fiestas patronales del municipio de San Pablo Tacachico, año 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$8,300.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar factura de UDP STUDIO OCHENTA Y DOS PRODUCCIONES del señor Kelvin Armando Garay Polío, en concepto de pago por Servicios Profesionales para el desarrollo del Montaje del Evento: Preparación, Elección y Coronación de la Reina de las Fiesta Patronales año 2023-2024 del municipio de San Pablo Tacachico, a realizarse el día 03 de Diciembre del 2023, de conformidad al Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$2,220.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar factura del señor Odir Ernesto Jovel Hernández, Representante Legal de XTREME LIGHT DISCOMÓVIL, por la presentación musical de la Discomóvil el día 04 de Diciembre del 2023, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche en calle principal de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico Año 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATRO MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$4,050.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar factura de DECO ARTE CARROZAS Y MAS, del señor Oscar Armando Aguirre Hernández, pago por la prestación de Servicios por la Construcción y Decoración de 9 Carrozas Alegóricas, para utilizarlas en la Celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico en honor a San Pablo Apóstol, durante los días del 01 al 13 de Diciembre del 2023, a razón de Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$450.00) cada una.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$2,440.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar factura del señor Erick Nicolás Guardado Guardado, Representante Legal de DISCOMÓVIL SÚPER STAR, por la presentación musical de la Discomóvil el día 09 de Diciembre del 2023, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de

la noche en calle principal de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico Año 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$1,670.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar recibo del señor Cristian Omar Sandoval Carpio, Representante Legal de DISCOMÓVIL SÚPER ALIEN, por la presentación musical de la Discomóvil el día 07 de Diciembre del 2023, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche en calle frente a Alcaldía de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico Año 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$3,105.00), de la cuenta corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar factura de China Star, del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para las diferentes actividades que realiza la Municipalidad en todo el municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de celebración de fiestas patronales del municipio de San Pablo Tacachico, año 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 000129 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5955, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de noviembre del 2023, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 40/100 DÓLARES (\$442.40), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 6994, 6832 y 6995 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: herramientas y materiales de construcción en proporciones pequeñas, para el mercado municipal; y variedad de materiales eléctricos y accesorios, en proporciones pequeñas para alumbrado del Parque Central de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales, conforme a las órdenes de compra y requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS TRECE 20/100 DÓLARES (\$1,513.20), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Henry Geovanny Morales Orellana, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 125.10 ML de Excavación Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en ambos laterales, y 6.00 ML de Demolición de Mampostería de piedra.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y OCHO 50/100 DÓLARES (\$38.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 00754 de ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de 5 bolsas de cemento, para entregarlas al señor Hugo Antonio Flandez Morales, familia de escasos recursos económicos, residentes y del domicilio de San Pablo Tacachico (Cantón San Isidro Lempa), para reparación de su vivienda, conforme requerimiento y orden de compra respectivos, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTINUEVE 50/100 DÓLARES (\$29.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 00761 de ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por suministro de: 5 palancas plásticas para inodoro, 5 peras corky para tanque inodoro y 100 tornillos autoroscante de 1 ½ , para ser utilizados en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales que se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 00755 de Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de 10 bolsas de cemento cessa y 01 m3 de arena, para ser utilizados en la construcción de cerca perimetral de la Unidad de Salud de esta ciudad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$1,541.25), de la Cuenta

Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 6167, 6168, 6169 y 6996 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: variedad de materiales, productos y accesorios en proporciones pequeñas, para el mantenimiento del mercado municipal, parque recreativo municipal y parque central.- Mantenimiento de Bienes Municipales, conforme a las órdenes de compra y requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$2,100.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 31 de noviembre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$5,700.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de noviembre del 2023.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2023 de esta ciudad, correspondiente al mes de noviembre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de noviembre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, salarios del mes de noviembre del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		LOCUTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$400.00
02		ENCARGADO DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$900.00
03		JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$1,100.00
04		PROMOTOR SOCIAL	\$500.00
05		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
06		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
07		ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL	\$365.00
08		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO ESTADO FAMILIAR	\$365.00
09		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO ESTADO FAMILIAR	\$365.00
10		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
11		AUX. DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$365.00
12		AUDITOR INTERNO	\$800.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Gestión Integral del Agua Las Delicias, una planilla de salarios del mes de noviembre del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00
02		FONTANERO PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.	\$365.00
03		OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de la Cuenta Corriente del Fondo Parque Recreativo Municipal, salario del mes de noviembre del 2023, personal por contrato que labora en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, una planilla de salarios del mes de noviembre del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		Ordenanza y Oficios Varios	\$365.00
02		Auxiliar de Catastro	\$400.00
03		Motorista de Tren de Aseo	\$365.00
04		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
05		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
06		Recolector de Desechos Sólidos	\$365.00
07		Policía Municipal	\$365.00
08		Policía Municipal	\$365.00
09		Auxiliar de Contabilidad	\$550.00
10		Auxiliar del Registro del Estado Familiar	\$550.00
11		Motorista del Tren de Aseo	\$400.00
12		Policía Municipal	\$365.00
13		Auxiliar de Comunicaciones	\$450.00
14		Encargado de Bodega	\$365.00
15		Ordenanza de Mercado Municipal	\$365.00
16		Policía Municipal	\$365.00
17		Policía Municipal	\$365.00
18		Policía Municipal	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0104 de INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por el suministro de los siguientes repuestos, así: 01 Hoja madre de resorte y 02 Buchin; para el camión, para el camión de Volteo Placa N-19196 Recolector de Desechos Sólidos.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$555.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar factura de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, en concepto de pago por el suministro de cemento, así: 60 Bolsas Cemento Progreso so General; para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TRES 50/100 DÓLARES (\$203.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 00757, 00756, 00758 y 00759 de Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de: 5 Bolsas de cemento Sol, para entregarlas a la señora Nolvía Josselin Araujo Ramos, residente en Cantón Atiocoyo; y 22 láminas canal 28X3, así: 10 para entregarla a la los señora Brenda Maricela Mirón Escobar, 6 para entregarlas a la señora María del Carmen Palma, y 6 para entregarlas al señor José David Vásquez, todos residente y del domicilio de San Pablo Tacachico, para reparación y mejoramiento de sus viviendas, personas de escasos recursos económicos de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$278.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y cuatro payasos, a partir de las dos de la tarde del día 05 de Diciembre del corriente año, en tarde alegre (Fiesta Infantil) que se realizará en esta ciudad de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2023.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$5,510.00), de la Cuenta Corriente No. 565-000449-3 del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0068 de Transporte y Terracería "LINGO" del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Alquiler de Retroexcavadora durante 49 horas, a razón de \$65.00 cada hora, Alquiler de Bobcat durante 45 horas, a razón de \$45.00 cada hora, y Suministro de 2 volquetadas de Tierra blanca, a razón de \$150.00 cada una.- Trabajos de excavación de 1,089.55 metros lineales para instalación de tuberías, para la ejecución del Proyecto de Agua Potable de las comunidades Caserío Malpaneca, Lotificación Los Hernández y Lotificación Los Arévalo del Cantón Moncagua del municipio de San Pablo Tacachico; el cual se realiza por el sistema

de Administración y es financiado con fondos propios de esta municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 26 Inciso 1°, 27, 31 Inciso 1° y 36 Inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y Art. 24 Numeral 4 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Nombrar a [REDACTED] como ADMINISTRADORA DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE LAS DELICIAS-BARILLAS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, por un período de prueba por el término de dos meses, a partir del 01 de Diciembre del 2023 hasta el 31 de Enero del 2024, de conformidad al Artículo 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$450.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas de: Presupuesto, Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Barillas de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, a realizarse del 03 al 05 de diciembre del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Willians Ernesto Arévalo Méndez, Vice Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Encargado de Recursos Humanos de esta Alcaldía; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un **día calendario (01-12-2023)**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Encargado de Recursos Humanos de esta Alcaldía, motivos de cubrir asuntos personales, durante el **día antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), de la Cuenta Corriente No. 565-000449-3 del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Luciano Elías Clavel Barrientos,

en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en Demolición y Entronque de Tuberías, Demolición de Concreto, Construcción de Tres Cajas de Registro, Compactación y Construcción de Aceras en Calle que conduce a San Isidro Lempa antes de Ferretería San Pablo de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.